

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA OFERTA ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) TIPO BÁSICO 2025

El Comité Estatal de Formación Continua en Yucatán con fundamento en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 86 de la Ley General de Educación; el numeral 4.2 de los Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa; el apartado 4 de la **Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2025**, y en los numerales 4.4.1. y 4.4.2. de las **Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua**,

CONVOCA

A las **Instancias Formadoras**: 1). Instituciones formadoras de docentes y de educación superior públicas o privadas, que cuenten con experiencia en la formación pedagógica o disciplinar de profesionales en el campo de la formación de docentes de Educación Básica; 2). Organizaciones de la sociedad civil y asociaciones sin fines de lucro nacionales e internacionales, que tengan por objeto la educación o la formación de docentes; a presentar sus propuestas de acciones de formación para la conformación de la Oferta Estatal de Formación Continua del PRODEP tipo básico 2025, conforme a las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Poner a disposición de la Autoridad Educativa responsable de Formación Continua en Yucatán, las acciones de formación que contribuyan a fortalecer los conocimientos y saberes de agentes educativos y docentes de Educación Básica, en las diversas funciones que llevan a cabo (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión), así como su desarrollo humano y mejora profesional en beneficio del máximo logro del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, bajo los principios transversales de equidad y excelencia, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

II. Alcance

Ofrecer acciones de formación valoradas favorablemente por el Comité Estatal de Formación Continua en Yucatán a agentes educativos y docentes de Educación Básica de Yucatán, en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión), en los distintos niveles (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria) y las

modalidades o servicios educativos (general, técnica, Indígena, Especial, Centro de Atención Múltiple y telesecundaria), de escuelas de organización completa y/o multigrado, y aquellas que atienden población migrante.

III. Características de las acciones de formación

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2025, las acciones de formación deberán cumplir con las siguientes características:

- Estar dirigidas a maestras y maestros de Educación Básica en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión).
- Atender las necesidades de la figura a la que se dirige de acuerdo con los distintos niveles (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y modalidades o servicios educativos (general, técnica, indígena, especial, Centro de Atención Múltiple y telesecundaria); de escuelas de organización completa y/o multigrado y aquellas que atienden población migrante.
- Materializarse en uno de los diferentes tipos de acción de formación: taller, curso, diplomado, seminario, tertulia pedagógica o dialógica, grupo de análisis de la práctica, encuentro o jornada.
- Implementarse en alguna de las siguientes modalidades: presencial, a distancia o mixta, durante el último trimestre del año, teniendo como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.
- Tener una duración de entre 20 y 120 horas.
- Estar en el marco del enfoque de la Nueva Escuela Mexicana y el Plan de Estudio 2022.
- Apegarse al siguiente tabulador de costos para talleres y cursos, con una duración promedio de 40 horas, de conformidad con la meta anual de formación:

Modalidad	Monto máximo por participante (IVA incluido)
Presencial o Mixta	\$2,500.00
A distancia	\$1,800.00

- Así mismo, los contenidos de la acción de formación deben ser congruentes con las siguientes líneas temáticas prioritarias, incluyendo algunas temáticas específicas como referencia (orientativas más no limitativas para presentar propuestas):

Líneas temáticas	Descripción
Codiseño desde la NEM	Se centra en los procesos de construcción colectiva del programa analítico, la planeación didáctica y los procesos de evaluación formativa, donde se ejerce la autonomía profesional, tomando en cuenta los programas sintéticos, las necesidades de las alumnas y los alumnos, su contexto y las formas de organización escolar. Aquí se enfatiza en la educación multigrado. Temáticas específicas orientativas: ● Planeación didáctica situada e interdisciplinaria. ● Evaluación formativa desde el enfoque NEM. ● Análisis y codiseño del programa analítico contextualizado. ● Diagnóstico participativo y herramientas de codiseño. ● Integración de tecnologías digitales en el codiseño curricular. ● Estrategias para el acompañamiento técnico en el desarrollo del programa analítico.
Plan de Estudio: integración curricular	Refiere al cómo y para qué se articula el trabajo curricular desde una perspectiva interdisciplinaria a partir de los campos formativos y los ejes articuladores, para alcanzar el Perfil de egreso de Educación Básica, desde el enfoque de la NEM. Esta línea considera las artes y experiencias estéticas. Temáticas específicas orientativas: ● Articulación de Campos Formativos y Ejes Articuladores. ● Diseño de secuencias didácticas por fases. ● Reflexión profesional sobre el Plan de Estudio 2022. ● Prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque situado. ● Evaluación auténtica desde el enfoque formativo. ● Incorporación de los proyectos interdisciplinarios en el aula.
Vida saludable	Aborda hábitos de alimentación saludable, actividad física, salud mental, habilidades socioemocionales, relaciones interpersonales y prevención de adicciones, fomentando el bienestar integral de niñas, niños, adolescentes, maestras y maestros, para la construcción de comunidades educativas saludables. Temáticas específicas orientativas: ● Autocuidado y prevención del estrés docente. ● Estrategias socioemocionales en el aula. ● Promoción del bienestar en comunidades escolares. ● Juego y prevención de riesgos en contextos escolares. ● Educación física con enfoque humanista.

Líneas temáticas	Descripción
	- La autonomía emocional para la profesionalización del docente. - Educación y cuidado emocional para los agentes educativos, cuidadores y sus familias. - El impacto del arte y el juego en la educación inicial.
Hacia las comunidades de aprendizaje	Promueve la construcción y consolidación de colectivos docentes en comunidades de aprendizaje sustentadas en el diálogo, la reflexión, la colaboración y la horizontalidad para que las maestras y los maestros aprendan en conjunto a través de la relación tutora, los intereses comunes y la investigación para la toma de decisiones que los lleven a transformar sus prácticas educativas. Temáticas específicas orientativas: - Gestión participativa y trabajo colegiado. - Reflexión colaborativa sobre la práctica docente. - Formación entre pares desde el análisis del contexto. - Cultura escolar colaborativa y transformación compartida. - Observación y retroalimentación entre docentes como estrategia formativa.
Metodologías de proyectos	Impulsa el desarrollo de proyectos en el aula, la escuela y la comunidad, a través de diversas metodologías sociocríticas, los cuales emergen del análisis de la realidad y de las problemáticas identificadas, para incidir en la transformación de su contexto. Temáticas específicas orientativas: - Diseño y evaluación de proyectos interdisciplinarios. - Aprendizaje basado en problemas desde el entorno local. - Proyectos comunitarios en contextos multigrado. - Integración de saberes en proyectos con enfoque territorial. - Planificación y evaluación de proyectos sociocríticos en el campo formativo de lenguajes. - Las pedagogías del conocimiento integrado: proyectos interdisciplinarios.
Lectura y escritura en el marco de la NEM	Promueve el desarrollo de estrategias didácticas entre las maestras y los maestros, para el fortalecimiento de la lectura, la escritura y la literacidad crítica en niñas, niños y adolescentes en el marco de la Nueva Escuela Mexicana. Temáticas específicas orientativas:

Líneas temáticas	Descripción
	● Fomento de la lectura en contextos multigrado. ● Escritura con sentido comunitario y situado. ● Prácticas lectoras con enfoque intercultural. ● Evaluación formativa de la producción escrita. ● Metodología para la enseñanza de la lectura y escritura. ● Procesos de codiseño para la consolidación de la lectura y escritura creativas.
Atención a la diversidad y las desigualdades	Impulsa el reconocimiento de la diversidad étnica, lingüística, de capacidades, cultural, social, sexual, para eliminar la discriminación y exclusión. Permite atender las necesidades y particularidades de las personas desde un enfoque de inclusión e interculturalidad crítica. Promueve el uso de la tecnología como una herramienta para el aprendizaje y el fortalecimiento de la cultura digital. Temáticas específicas orientativas: ● Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). ● Inclusión sin diagnóstico: atención a la diversidad. ● Estrategias para disminuir barreras al aprendizaje. ● Evaluación flexible e inclusiva. ● Técnicas de apoyo psicosocial para estudiantes con condiciones del neurodesarrollo. ● El reto de la atención a la diversidad desde la escuela.
Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal	Impulsa la resignificación de la función directiva y de supervisión para el acompañamiento pedagógico a los colectivos docentes a fin de fortalecer la autonomía profesional, promover el trabajo horizontal, fomentar la vinculación con la comunidad, priorizar, los apoyos técnicos y didácticos para el adecuado desempeño de la función docente al favorecer las actividades pedagógicas. Temáticas específicas orientativas: ● Liderazgo pedagógico horizontal. ● Acompañamiento docente y trabajo colegiado. ● Evaluación institucional participativa. ● Protocolos de actuación y mejora escolar desde la NEM. ● Habilidades directivas para el desarrollo profesional docente en la NEM. ● Seguimiento formativo y retroalimentación situada para figuras directivas.

Líneas temáticas	Descripción
Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM	Promueve el conocimiento de estrategias didácticas que favorecen la indagación, interpretación, modelado, argumentación y resolución de problemas científicos y matemáticos aplicados a la vida cotidiana. Temáticas específicas orientativas: ● Didáctica situada de las matemáticas. ● Indagación y experimentación desde el entorno. ● Resolución de problemas con enfoque interdisciplinario. ● Evaluación de procesos cognitivos matemáticos y científicos. ● Situaciones del mundo real para el desarrollo del pensamiento crítico. ● Educación e innovación: herramientas digitales aplicadas en el aula.
Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva	Favorece el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales para construir una vida democrática que fomente la justicia social, la cultura de paz, la igualdad de género y la sana convivencia escolar, garantizando igualdad de oportunidades y trato. Temáticas específicas orientativas: ● Convivencia escolar pacífica y cultura de paz. ● Igualdad de género y prevención de violencia. ● Educación inclusiva e intercultural. ● Educación integral en la sexualidad con enfoque de derechos. ● Habilidades emocionales y prevención de adicciones. ● Prevención, detección e intervención de acoso escolar y abuso sexual infantil.

IV. Documentos que se deben presentar para valorar el diseño de la acción de formación propuesta

A fin de que el Comité Estatal de Formación Continua en Yucatán valore las acciones de formación que se reciban, las vertientes de participación **deberán enviar en formato digital la carpeta electrónica con los documentos a partir de la emisión de la presente convocatoria y a más tardar a las 20:00 horas del día 31 de julio de 2025.**

La carpeta contendrá los siguientes bloques de documentación:

1. Datos del solicitante: corresponderá a la persona con quien se mantendrá contacto durante todo el proceso.

- a. Correo electrónico.
- b. Título y nombre completo.
- c. Cargo o función.
- d. Número telefónico.

2. Datos de la acción de formación:

- a. Nombre de la acción de formación.
- b. Línea temática prioritaria.
- c. Tipo de vertiente que diseña e implementa.
- d. Nombre de la vertiente que diseña e implementa.
- e. Tipo de formación.
- f. Modalidad.
- g. Duración en horas.
- h. Liga de acceso o lugar físico donde se llevará a cabo la formación.
- i. Nivel educativo al que va dirigida la formación.
- j. Tipo de servicio al que va dirigida la formación.
- k. Tipo de organización al que va dirigida la formación.
- l. Función a la que va dirigida la formación.
- m. Número de sesiones presenciales totales.
- n. Número de sesiones virtuales síncronas totales.
- o. Costo por participante (IVA incluido).
- p. Número de participantes por grupo.
- q. Número mínimo de grupos para la apertura de la acción formativa.
- r. Características o especificaciones para su contratación.

3. Desarrollo de la acción de formación.

- a. Ficha técnica en Word conforme al formato anexo.
- b. Documento en extenso de la formación: para efectos de valoración de las acciones de formación, cada vertiente de participación deberá entregar en versión no editable (PDF), sin ningún logotipo ni identificación de la vertiente, su propuesta de acción de formación, especificando lo siguiente:
 - Nombre de la acción de formación: donde se exprese la relación con la línea temática prioritaria.
 - Propósito(s) de la acción de formación: donde se exprese la relación del contenido de la acción de formación con la línea temática prioritaria, así como el desarrollo profesional y/o mejora de la práctica de los destinatarios.

- Estructura de los contenidos: donde los contenidos presenten una organización, continuidad y articulación en su abordaje, así como su vinculación con el propósito y la bibliografía.
- Secuencia de actividades a desarrollar para abordar los contenidos: donde se presenten las actividades que se utilizarán para abordar los contenidos de la acción de formación.
- Materiales didácticos completos para el desarrollo de la acción de formación: guías, manuales, detalles del diseño, desglose del contenido; es decir, todo lo necesario para conocer completamente la propuesta que se brindará a las maestras y los maestros que participen en la acción de formación, así como de quien coordine la implementación de la acción de formación. Se deben incluir todos los materiales de consulta y de apoyo para las figuras antes mencionadas, en formato PDF para la modalidad presencial, que se realiza de forma síncrona en horarios y espacios físicos preestablecidos. Para acciones de formación a distancia y mixta, que contemplen actividades en línea, se deberán entregar, además, los materiales didácticos digitales, el usuario y la contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa, así como, de ser el caso, tutoriales y/o manual del usuario para la navegación de la plataforma.
- Mecanismos de evaluación formativa: donde se desarrollen las estrategias de evaluación que permitan a las y los destinatarios hacer una reflexión de su proceso de aprendizaje.
- Criterios de acreditación: donde se describan los criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia.
- Bibliografía: donde se exprese que las referencias bibliográficas que sustentan a la acción de formación son congruentes con la línea temática prioritaria, el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana y el Plan de Estudio 2022, además de ser actuales y relevantes para el contexto mexicano.

- 4. Documentos comprobatorios del perfil y la experiencia de quien implementa:** Conforme a lo establecido en la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2025, quien deberá tener experiencia comprobable de, al menos, dos años en la formación de maestras y maestros, preferentemente, en Educación Básica.

En ese sentido, las vertientes de participación deberán presentar los siguientes documentos según corresponda:

a) Instituciones formadoras de docentes y de educación superior públicas:

- Decreto de creación que acredite su conformación oficial donde se indique su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, para el caso de las instituciones de educación superior que cuenten con áreas especializadas en Educación y/o formación docente.

- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros.

b) Instituciones formadoras de docentes y de educación superior particulares:

- Acta constitutiva o contrato social. Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.
- Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en un programa académico afín al ámbito educativo.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros.

c) Organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales:

- Acta constitutiva. Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.
- Tener experiencia comprobable de al menos dos años de antigüedad en la formación de maestras y maestros.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros.

d) Organismos nacionales e internacionales:

- Tratado, estatuto o acuerdo que establece su misión, objetivos o fines relacionados con el derecho a la educación, la formación docente y/o el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Copia del convenio de colaboración o equivalente con el Gobierno de México (de ser el caso).
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros.

5. Documentos comprobatorios para la implementación:

- a) **Capacidad tecnológica para la implementación en modalidad mixta y/o a distancia.** Disponer de infraestructura tecnológica que asegure acceso continuo y acreditar capacidad para implementar y dar soporte a la formación. Descargar formato: <https://bitly.cx/U4ef>

- b) **Capacidad de gestión de la información.** Documento que señale el mecanismo que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar reportes. Descargar formato: <https://bitly.cx/pFV2f>

El envío de propuestas se realizará de forma individual a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/oDyarsnxZzK7PDZ9> . Complete el formulario una vez por cada propuesta.

V. Valoración del diseño de las acciones de formación propuestas

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con el numeral 4.4.1 de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*, el cual señala que dicha valoración se realizará con base en los *Criterios Transversales*, la *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2025*, numeral 3.4 Referentes para la valoración de las acciones de formación, con base en los siguientes criterios:

Se entiende por el criterio de relevancia, pertinencia, consistencia e integralidad, lo siguiente:

- **Relevancia:** Considera el alcance y la trascendencia de la acción de formación en relación con las políticas educativas vigentes que orientan el Sistema Educativo Nacional, las prioridades y las líneas temáticas prioritarias establecidas en la ENFC 2025, y las Estrategias Estatales de Formación Continua (EEFC), así como con el reconocimiento de las características de las maestras y los maestros, que deriva en su desarrollo profesional y humano.
- **Pertinencia:** Justifica la importancia de lo contextual en la acción de formación que influye en la determinación del tipo de formación, modalidad de implementación, los contenidos, articulándolos desde la perspectiva y la metodología de la formación continua, así como la estrategia de evaluación formativa y de acreditación.
- **Consistencia:** Considera la relación de los componentes de la acción de formación con el sentido de la formación continua que se establece en esta Estrategia, permitiendo su cohesión y la solidez de su diseño en favor del logro de los objetivos.
- **Integralidad:** Permite reconocer la interrelación entre los componentes de la acción de formación (como los objetivos, contenidos, materiales o evaluación), procurando coherencia pedagógica, metodológica y didáctica entre sí, y el impulso de procesos de reflexión y acción, a fin de contribuir al fortalecimiento y transformación de la práctica.

VI. Resultados de la valoración del diseño de acciones de formación

- La valoración favorable de las acciones de formación recibidas no implica una remuneración, ni compromiso alguno para la contratación de los servicios de quienes las propongan, por lo tanto, la Autoridad Educativa Estatal (AEE), por conducto de la Autoridad educativa responsable de formación continua en la entidad federativa no está obligada a la utilización de las acciones de formación que resulten valoradas favorablemente.
- La conformación de la Oferta Estatal de Formación Continua del PRODEP tipo básico 2025, se realizará a partir de las acciones de formación valoradas favorablemente y que más se apeguen a las necesidades de formación de la entidad, considerando también el costo por participante, trayectoria académica de la instancia formadora y de sus facilitadores.
- La Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará vía correo electrónico a las instancias formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos los resultados de dicha evaluación, a más tardar el día **12 de septiembre de 2025**.
- Las especificaciones de la oferta de formación se establecerán en el instrumento jurídico a través del cual se convenga con las instancias formadoras, entre otros aspectos, la operación del PRODEP, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, todo en el marco de la Reglas de operación vigentes.

Se establece expresamente a través de la presente convocatoria, que no es posible la contratación directa de personas físicas para la impartición de algún tipo de acción de formación, por lo que por ningún motivo se aceptan pagos de honorarios.

VII. Características de implementación de las acciones de formación

En caso de ser seleccionada, la vertiente de implementación deberá considerar las siguientes pautas:

- 1) Conformar una carpeta digital en la que se pueda evidenciar el cumplimiento de los referentes para contratación de Instancias Formadoras descritos en el **Anexo A**.
- 2) Cumplir con los trámites y requisitos necesarios para la elaboración de convenios y contratos con la SEGEY descritos en el **Anexo B**.
- 3) Comunicarse con las figuras educativas registradas para brindar toda la información referida al inicio y desarrollo de su formación.
- 4) Realizar el desarrollo, seguimiento y evaluación de las figuras educativas registradas en su acción formativa.
- 5) Realizar la retroalimentación oportuna de las actividades, evaluaciones y proyectos de su acción formativa.

- 6) Brindar asesoría y soporte técnico a los facilitadores y figuras educativas inscritas en su acción formativa, mediante la implementación de una mesa de ayuda.
- 7) Entregar reportes específicos del seguimiento y evaluación de las figuras educativas registradas en su acción formativa, de acuerdo con los requerimientos de la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente.
- 8) Entregar la relación de figuras educativas aprobadas bajo sus criterios de evaluación al finalizar la acción formativa para que la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, emita las constancias de acreditación.
- 9) Para las acciones formativas en la modalidad mixta o a distancia, contar con un sitio virtual exclusivo para el desarrollo del programa y con servicio de atención a usuarios desde el inicio de actividades hasta su conclusión.
- 10) Contar con un responsable académico para la oferta académica, quien será el enlace directo entre la instancia formadora y la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, para el desarrollo de la oferta.
- 11) Contar con tutores o facilitadores académicos, de acuerdo con las características de la oferta académica que la instancia formadora proporcione.
- 12) Cumplir con la entrega oportuna de la documentación necesaria para el registro de su oferta de formación, contratación y pago.
- 13) Procurar, en colaboración con la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, una eficiencia terminal superior al 80% de las figuras inscritas en su formación para ser tomada en cuenta en futuras convocatorias.

VIII. Consideraciones generales

Los casos no previstos en esta convocatoria los resolverá la Secretaría Técnica del Comité Estatal de Formación Continua en Yucatán, en el ámbito de su competencia.

El incumplimiento en cualesquiera de las características de la carpeta electrónica con los bloques de información, será motivo de descarte.

En caso de detectar y demostrar incumplimiento por las vertientes de participación, por acción u omisión a esta Convocatoria y a las Disposiciones Generales, el Comité Estatal de Formación Continua en Yucatán podrá emitir un pronunciamiento y notificarlo. De igual manera, los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua pueden retirar o invalidar el dictamen favorable de la acción de formación y sancionar a la vertiente sin participar en futuras convocatorias.

Todos los documentos y formatos relacionados con la presente convocatoria podrá encontrarlos en la carpeta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Nrt1zeaKXjoGYUI6ULkUzLErciRIU-DU?usp=sharing>

Para cualquier aclaración e información adicional, el representante de la instancia formadora podrá dirigirse para su atención y para agendar una cita al correo electrónico formaciondocente@yucatan.gob.mx y dario.loeza@hotmail.com

IX. Sobre la transparencia y protección de datos personales

El uso y tratamiento de la información que se conozca por esta convocatoria atenderán las disposiciones aplicables sobre transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad derivada.

Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua
y Desarrollo Profesional Docente

Mérida Yucatán, a 4 de julio de 2025

Atentamente



Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán